



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0749-R-2016

Huancayo, 29 de agosto del 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 656-2016-OGPLAN, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación, solicita la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú en el marco del mecanismo para el mejoramiento de la gestión institucional según convenio con el Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza, en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Ministerio de Educación, durante el año fiscal 2016, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las universidades públicas seleccionadas conforme a los criterios y requisitos que serán aprobados por el Ministerio de Educación, mediante Decreto Supremo, y previa suscripción de convenios; asimismo, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas por el citado artículo se aprueban mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación a propuesta de este último.

Que, mediante Resolución N° 0074-R-2015 de fecha 29 de Diciembre 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2016 del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINEDU, se establece la asignación de recursos como mecanismo para el mejoramiento de la gestión institucional de las universidades públicas, denominado "Compromisos de Gestión para la Calidad de la Educación Universitaria", en adelante el Mecanismo, así como los criterios, requisitos y condiciones para su otorgamiento.

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 004-2016-MINEDU incluye el Anexo "Guía metodológica para la implementación del mecanismo de asignación de recursos para el mejoramiento de la gestión institucional de las universidades públicas", en adelante la Guía, la cual detalla los Compromisos de Gestión que deberán cumplir las universidades públicas elegidas (aquellas que reúnen los requisitos señalados en el artículo 6 del citado Decreto Supremo); la sustentación y evaluación de cumplimiento de los mismos; así como la metodología para la asignación de recursos y las fichas técnicas de las actividades contempladas como parte de los Compromisos de Gestión;

Que, con fecha 24 de mayo se suscribe el Convenio N° 139-2016-MINEDU, Convenio Específico entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional del Centro del Perú, y tiene como objetivo "Contribuir a mejorar el desempeño de la gestión institucional de la UNIVERSIDAD mediante la asistencia técnica y transferencia de recursos por el cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en el "Guía Metodológica", aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINEDU". Sobre el financiamiento señala que la Universidad Nacional del Centro del Perú podrá recibir por cumplimiento de todos los compromisos de gestión hasta la suma de S/ 7 681 506 (Siete millones seiscientos ochenta y un mil quinientos seis y 00/100 Soles), que será transferida en tres tramos.

Que, con Decreto Supremo N° 244-2016-EF, se Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de determinados pliegos Universidades Públicas en el marco del mecanismo para el mejoramiento de la gestión institucional, con la finalidad de promover condiciones que contribuyan a la mejora de la gestión institucional, dicha transferencia es hasta por la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 40 499 998.00)

Dentro del monto señalado corresponde al Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú la suma de S/. 3 456 678.00 (Tres millones cuatrocientos cincuentiseis mil seiscientos setentiocho y 00/100 Soles);

Que, el artículo 2° inciso 2.1 del Decreto Supremo N° 244-2016-EF, establece que el Titular del Pliego habilitado en la presente Transferencia de Partidas, aprueba mediante Resolución, la desagregación de





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

los recursos autorizados en el numeral 1.1. del artículo 1º del Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal mencionado.

Que, el artículo 7º de la Ley N° 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 244-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por un monto de S/. 3 456 678.00 (Tres millones millones cuatrocientos cincuentiseis mil seiscientos setentiocho y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios,

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: PROGRAMA PRESUPUESTAL	
	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
PROYECTO	: 2195445 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE	
	TRANSPORTE UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL	
	CENTRO DEL PERÚ – HUANCAYO – JUNÍN	
ACTIVIDAD	: 6000007 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS	S/. 2,108,418.00
CATEGORÍA DE GASTO		
6 GASTOS DE CAPITAL		(En Soles)
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		2,108,418.00
PRODUCTO	: 3.000001 ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 5.001353 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DE	
	PREGRADO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS	S/. 460,000.00
CATEGORÍA DE GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		(En Soles)
2.3 Bienes y Servicios		460,000.00
PRODUCTO	: 3.000001 ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 5.001549 GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO A LA	
	ACTIVIDAD ACADÉMICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS	S/ 87,000.00
CATEGORÍA DE GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		(En Soles)
2.3 Bienes y Servicios		55,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL		(En Soles)
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		32,000.00
ACTIVIDAD	: 5.001550 SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS	S/ 20,000.00
CATEGORÍA DE GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		(En Soles)
2.3 Bienes y Servicios		20,000.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL



ACTIVIDAD : 5.001551 SERVICIO MEDICO AL ALUMNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS S/. 85,000.00
 CATEGORÍA DE GASTO
 5 GASTOS CORRIENTES (En Soles)
 2.3 Bienes y Servicios 85,000.00

PRODUCTO : 3.000405 DOTACIÓN DE AULAS, LABORATORIOS Y BIBLIOTECAS PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO

ACTIVIDAD : 5.003203 DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS ACTUALIZADAS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS S/. 100,000.00
 CATEGORÍA DE GASTO
 6 GASTOS DE CAPITAL (En Soles)
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 100,000.00

PRODUCTO : 3.000406 GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS CARRERAS PROFESIONALES

ACTIVIDAD : 5.003204 EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS PROFESIONALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS S/. 90,000.00
 CATEGORÍA DE GASTO
 5 GASTOS CORRIENTES (En Soles)
 2.3 Bienes y Servicios 90,000.00

SUBTOTAL FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	S/ 2,950,418.00
---	------------------------

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS S/. 41,460.00
 CATEGORÍA DE GASTO
 5 GASTOS CORRIENTES (En Soles)
 2.3 Bienes y Servicios 41,460.00

ACTIVIDAD : 5.000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS S/. 14,800.00
 CATEGORÍA DE GASTO
 5 GASTOS CORRIENTES (En Soles)
 2.3 Bienes y Servicios 14,800.00

ACTIVIDAD : 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS S/. 430,000.00
 CATEGORÍA DE GASTO
 5 GASTOS CORRIENTES (En Soles)
 2.3 Bienes y Servicios 430,000.00

ACTIVIDAD : 5.000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS S/. 20,000.00
 CATEGORÍA DE GASTO
 5 GASTOS CORRIENTES (En Soles)
 2.3 Bienes y Servicios 20,000.00

SUBTOTAL ACCIONES CENTRALES	S/ 506,260.00
------------------------------------	----------------------

TOTAL EGRESOS	S/ 3,456,678.00
5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	S/ 1,216,260.00
6 GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/ 2,240,418.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. MOÍSES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.c.- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público, Contaduría Pública de la Nación, Ministerio de Educación, Rectorado, VRAC, Dirección General de Administración, Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, Oficina General de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Presupuesto (4), Oficina de Tesorería, Unidad de Ejecución Presupuestal, Archivo (3).

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000166
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU (000095)

MES : AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD : 26/08/2016
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS (DS 244-2016-EF) - MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS



PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AL	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
0066	2195445	6000007	22	048	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	2,108,418
	0007	0001406	SERVICIOS DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO				0	2,108,418
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS				0	2,108,418
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	2,108,418
	2.6	3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				0	2,108,418
	2.6	3	1	ADQUISICION DE VEHICULOS			0	2,108,418
	2.6	3	1	1	ADQUISICION DE VEHICULOS		0	2,108,418
	2.6	3	1	1	1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	0	460,000
3000001	5001353	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA		0	460,000
0009	0070136	DESARROLLO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO					0	460,000
00	0	RECURSOS ORDINARIOS					0	460,000
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	400,000
2.3	1	COMPRA DE BIENES					0	100,000
2.3	1	5	MATERIALES Y UTILES				0	100,000
2.3	1	5	99	OTROS			0	100,000
2.3	1	5	99	99	OTROS		0	300,000
2.3	1	9	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA				0	300,000
2.3	1	9	1	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA			0	300,000
2.3	1	9	1	2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA		0	60,000
2.3	2	CONTRATACION DE SERVICIOS					0	60,000
2.3	2	7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS				0	60,000
2.3	2	7	11	OTROS SERVICIOS			0	60,000
2.3	2	7	11	99	SERVICIOS DIVERSOS		0	87,000
0066	3000001	5001549	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	87,000
0010	0054371	GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD ACADEMICA					0	87,000
00	0	RECURSOS ORDINARIOS					0	65,000
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	65,000
2.3	2	CONTRATACION DE SERVICIOS					0	65,000
2.3	2	7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS				0	5,000
2.3	2	7	10	SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES			0	5,000
2.3	2	7	10	1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION		0	50,000
2.3	2	7	2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS			0	50,000
2.3	2	7	2	2	ASESORIAS		0	32,000
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0	32,000
2.6	3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS					0	32,000
2.6	3	2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO				0	20,000
2.6	3	2	3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES			0	20,000
2.6	3	2	3	1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		0	12,000
2.6	3	2	9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS			0	12,000
2.6	3	2	9	99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		0	20,000
0066	3000001	5001550	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	20,000
0011	0000252	ATENCION COMEDOR UNIVERSITARIO					0	20,000
00	0	RECURSOS ORDINARIOS					0	20,000
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	20,000
2.3	1	COMPRA DE BIENES					0	20,000

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000166
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 29/08/2016
DOCUMENTO : 219 / 749-R-2016

MES : AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD : 26/08/2016
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS (DS 244-2016-EF) - MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DMF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
						0	20,000		
			2.3	1	1	0	20,000		
			2.3	1	1.1	0	20,000		
			2.3	1	1.1	1	85,000		
0066	3000001	5001551	22	048	0109	0	85,000		EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
			0012	0000299		0	85,000		BRINDAR ATENCION BASICA DE SALUD
			00	0		0	85,000		RECURSOS ORDINARIOS
			5	2.3		0	35,000		BIENES Y SERVICIOS
			2.3	1		0	35,000		COMPRA DE BIENES
			2.3	1	8	0	35,000		SUMINISTROS MEDICOS
			2.3	1	8.1	0	35,000		PRODUCTOS FARMACEUTICOS
			2.3	1	8.1	2	50,000		MEDICAMENTOS
			2.3	2		0	50,000		CONTRATACION DE SERVICIOS
			2.3	2	7	0	50,000		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
			2.3	2	7.2	0	50,000		SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS
			2.3	2	7.2	1	100,000		CONSULTORIAS
0066	3000405	5003203	22	048	0109	0	100,000		EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
			0022	0077398		0	100,000		DOTACION DE BIBLIOTECAS ACTUALIZADAS
			00	0		0	100,000		RECURSOS ORDINARIOS
			6	2.6		0	100,000		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
			2.6	6		0	100,000		ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS
			2.6	6	1	0	100,000		ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS
			2.6	6	1.2	0	100,000		BIENES CULTURALES
			2.6	6	1.2	1	90,000		LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS
0066	3000406	5003204	22	048	0109	0	90,000		EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
			0023	0077399		0	90,000		EVALUACION Y ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES
			00	0		0	90,000		RECURSOS ORDINARIOS
			5	2.3		0	90,000		BIENES Y SERVICIOS
			2.3	2		0	90,000		CONTRATACION DE SERVICIOS
			2.3	2	7	0	10,000		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
			2.3	2	7.2	0	10,000		SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS
			2.3	2	7.2	2	80,000		ASESORIAS
			2.3	2	7.3	0	80,000		SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO
			2.3	2	7.3	1	41,460		REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS
9001	3999999	5000001	22	004	0005	0	41,460		PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
			0025	0000395		0	41,460		CONDUCCION, SUPERVISION Y EVALUACION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS, PRESUPUESTO Y COOPERACION TECNICA
			00	0		0	41,460		RECURSOS ORDINARIOS
			5	2.3		0	41,460		BIENES Y SERVICIOS
			2.3	2		0	41,460		CONTRATACION DE SERVICIOS
			2.3	2	7	0	41,460		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
			2.3	2	7.2	0	41,460		SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS
			2.3	2	7.2	1	14,800		CONSULTORIAS
9001	3999999	5000002	22	006	0007	0	14,800		DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
			0026	0000662		0	14,800		DIRECCION, COORDINACION, SUPERVISION Y MONITOREO
			00	0		0	14,800		RECURSOS ORDINARIOS
			5	2.3		0	14,800		BIENES Y SERVICIOS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000166
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

MES : AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD : 29/08/2016
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS (DS 244-2016-EF) - MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS



ESTADO : APROBADO
DATOS DEL PLIEGO :
FECHA : 29/08/2016
DOCUMENTO : 219 / 749-R-2016

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD	PRY	ACT	MOBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
					2.3.2													0	14,800
					2.3.2.7													0	14,800
					2.3.2.7.3													0	14,800
					2.3.2.7.3.1													0	14,800
9001	3999999	5000003	22	006	0008													0	430,000
					0027	0054086												0	430,000
					00	0												0	430,000
					5	2.3												0	430,000
					2.3.1													0	200,000
					2.3.1.5													0	200,000
					2.3.1.5.1													0	200,000
					2.3.1.5.1.2													0	200,000
					2.3.2													0	230,000
					2.3.2.7													0	230,000
					2.3.2.7.2													0	230,000
					2.3.2.7.2.1													0	230,000
9001	3999999	5000006	22	006	0011													0	20,000
					0029	0053154												0	20,000
					00	0												0	20,000
					5	2.3												0	20,000
					2.3.2													0	20,000
					2.3.2.7													0	20,000
					2.3.2.7.2													0	20,000
					2.3.2.7.2.1													0	20,000
TOTAL																			
0 3,450,678																			


CPC. Silvana M. Alvarado Bernay de Veliz
JEFF